



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 30 de noviembre de 1967

Núm. 276

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.962

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Por don Antonio Bueno Cortés, como contratista de la ejecución de las obras de saneamiento en la localidad de Figueruelas, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la realización de las citadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que tengan pendientes créditos no abonados y relacionados con la ejecución de las citadas obras y el referido contratista, puedan presentar reclamaciones contra dicha devolución ante esta Comisión Provincial (Palacio provincial, Plaza de España, 2), durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1967.  
El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama.

\*\*\*

Núm. 5.963

Por don Antonio Bueno Cortés, como contratista de la ejecución de las obras de distribución de aguas en la localidad de Figueruelas, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la realización de las citadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que tengan pendientes créditos no abonados y relacionados con la ejecución de las citadas obras y el referido contratista, puedan presentar reclamaciones contra dicha devolución ante esta Comisión Provincial (Palacio provincial, Plaza de España, 2), durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 noviembre de 1967.—  
El Gobernador civil, Presidente, José González Sama.

Núm. 5.845

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Por Orden ministerial de 28 de abril de 1967, el Ministerio de Obras Públicas ha legalizado a favor del "Centro de Natación Helios" un nuevo embarcadero como prolongación de los anteriormente construidos en la margen izquierda del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1967.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\*\*\*

Núm. 5.844

Por Orden ministerial de 29 de abril de 1967, el Ministerio de Obras Públicas ha realizado a favor del "Centro de Natación Helios" las instalaciones deportivas construidas en la

margen izquierda del río Ebro, así como dos pozos ubicados en zona de policía del citado cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1967.  
El Comisario Jefe Juan Reguart.

\*\*

Núm. 5.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha presentado ante esta Comisaría de Aguas un proyecto adicional de puente sobre el río Ebro para acceso al barrio de Alfocea, cuyo proyecto primitivo fue sometido a información pública mediante nota-anuncio publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 95, de fecha 22 de abril de 1967.

De acuerdo con el proyecto adicional que está suscrito en Zaragoza, a mayo y junio de 1967, por el Ingeniero de Caminos don Juan-José Arenas de Pablo, se proyecta ampliar el tablero del puente a dos vías de circulación, estableciéndose un ancho total de 9 metros, repartidos en 7 metros de calzada y dos aceras de un metro cada una. Las características técnicas de estas obras y modificaciones a introducir en el proyecto anterior se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se

expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de noviembre de 1967.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.930

Don Antonio Morán Usón, Administrador Apoderado del Conde de Sástago, ha solicitado autorización para construir una mota de tierras en la margen izquierda del río Ebro, en la finca denominada "Belloque", en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza)

La mota tendrá una longitud de 3.000 metros, con 12 metros en su base, 4 metros en su coronación y 2 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las Alcaldías de Pina de Ebro y Quinto, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1967.  
El Comisario Jefe, G. Guedea.

Núm. 5.894

### Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de

utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — Centro transformador número 2 del barrio de Montañana de Zaragoza.

Final de la línea. — El nuevo centro transformador número 7 proyectado en el mismo barrio, junto al camino del Saso.

Término municipal a que afecta. — Zaragoza.

Cruzamientos. — Carretera a San Mateo de Gállego, línea de baja tensión y línea telefónica.

Tensión en KW. — 10-17.

Longitud en Km. — 0,518.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos — Hormigón armado.

Altura media. — 10,5 a 12 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha diciembre 1965, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de co-

mienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artícu-

lo 29 del Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el concesionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 5.965

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Recibidas y liquidadas las obras de tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Campo-Sepulcro, Zaragoza, obras que fueron ejecutadas por "Industrias Albajar", S. A., y en cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a devolución de fianzas se hace público, a efectos de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y de los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, para proceder en el plazo previsto en dicha disposición a la devolución de la que el citado contratista tiene depositada para responder de las mencionadas obras.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe, Tomás Buesa.

Núm. 5.986

#### Jefatura Provincial de Carreteras

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera en la que se solicita el tendido de tuberías para instalación de ramales de alcantarillado entre los puntos kilométricos 24,360 al 24,980, margen izquierda, y puntos kilométricos 24,900 al 24,965 margen derecha, de la carretera N-123, Zaragoza a Huesca, y cruce subterráneo con la misma en su punto kilométrico 24,900.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el pla-

zo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe, Antonio García.

Núm. 5.929

### 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Por la Dirección General de Transportes Terrestres ha sido decretada la caducidad del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Belchite y Herrera de los Navarros, cuyo concesionario es don Antolin Campos López, acordándose la devolución al interesado de la fianza constituida como garantía del servicio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, en relación con el 107 del mismo texto legal, se hace público para general conocimiento y a fin de que durante un plazo de treinta días, contados a partir de esta fecha, se puedan presentar en esta Jefatura Regional de Transportes Terrestres las reclamaciones que pudiera haber contra la mencionada fianza y solicitarse, en su caso, la retención correspondiente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.983

LECINENA

En virtud de la instancia presentada por don Pedro Marcén Bolea solicitando la instalación, en este término (calle del General Ponte, número 10), de un establecimiento de carnicería y apertura del mismo, se tramita en esta Alcaldía el correspondiente expediente para la concesión de la autorización necesaria para llevar a cabo la instalación, conforme a la memoria y planos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 30, párrafo a), se abre información pública por el plazo de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar

puedan hacer las observaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Leciñena, 25 de noviembre de 1967.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.955

LUNA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1967, aprobó, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo de 1.337.000 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, con destino a la ejecución de diversas obras y mejoras de carácter local.

El expediente, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Luna, 25 de noviembre de 1967. —  
El Alcalde, Tomás Catalán.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.931

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

En virtud de lo mandado por el Tribunal Supremo, en carta-orden de fecha 6 de octubre último; dimanante del incidente de impugnación de tasación de costas promovido por don Vicente Lope Ondé, en el recurso de revisión derivados de autos instados ante el Juzgado de primera instancia de Sabadell (Barcelona), contra "García y Compañía, Empresa Ramblas" y don Diego López Capel, hoy sus herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio del presente edicto se hace saber a los herederos del fallecido don Vicente Lope Ondé la existencia del aludido incidente de impugnación y se les requiere para que en el término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la publicación en el "Boletín Oficial", comparezcan ante la Sala Primera del Tribunal Supremo (Secretaría vacante del señor Gómez Vela), si les conviniera, en el referido incidente de impugnación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si

no lo verifican; significándose que el señor Lope Ondé tenía su domicilio en Zaragoza (Calle Generalísimo Franco, número 3).

Dado en Barcelona para Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Presidente de Sala, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.922

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 29 de 1967 dimanante de juicio de cognición, seguido en el Juzgado municipal número 2 de los de esta capital, de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1967. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición que ante él penden en grado de apelación seguidos a instancia de don Francisco Gállego Ibáñez, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine, bajo la dirección del Letrado señor Rábanos, y de la otra, como demandados, doña Toribia Paracuellos Paracuellos, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Letrado señor Sanz Fuertes, y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Bartolomé Gutiérrez, seguidos dichos autos ante el Juzgado municipal número 2 de esta capital, sobre desahucio,

Fallo: Que debo confirmar y confirmar en todas sus partes la sentencia recurrida, y cuya parte dispositiva se recoge en el primer resultando de esta resolución.

No se hace condena en las costas causadas en este recurso.

Notifíquese esta sentencia a los demandados no comparecidos en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de diez días la actora no solicita la notificación personal.

A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal del

que proceden, con certificación de esta sentencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Bartolomé Gutiérrez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.960

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 90 de 1967, instado por don Oscar Blanco Beltrán, representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra doña María del Carmen San Esteban, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Seis relojes marca "Micro", murales y eléctricos; en 3.300 pesetas.
2. Otro reloj mural marca "Klin"; en 400 pesetas.
3. Un aparato ultrason, "Clamer"; en 3.000 pesetas.
4. Una caja fuerte "Sblinder", embotada; en 5.000 pesetas.
5. Un peso de precisión con accesorios; en 2.000 pesetas.
6. Un reloj eléctrico para cartel luminoso; en 1.000 pesetas.
7. Cinco relojes despertadores "Micro"; en 600 pesetas.
8. Un reloj despertador "Alba"; en 125 pesetas.
9. Un tendedor de ropa T. Z. 1; en 250 pesetas.
10. Dos cacerolas "Magefesa"; en 1.000 pesetas.
11. Una cocina de butano "Saica"; 1.500 pesetas.
12. Una cocina "Saica", eléctrica, de dos platos; en 1.750 pesetas.
13. Una cocina "Lackey"; de tres fuegos y horno; eléctrica; en pesetas 2.500.
14. Tres estufas de butano, de diferentes marcas; en 2.100 pesetas.
15. Una lavadora "Century"; en 2.500 pesetas.
16. Una nevera eléctrica "Tucar", pequeña; en 1.200 pesetas.

17. Una nevera eléctrica "Cima", pequeña; en 1.200 pesetas.

18. Tres hornillos eléctricos, "Saica"; "Lackey" y "Orbegozo"; en pesetas 2.000.

19. Dos radiadores de calor negro "Gaimu"; en 2.000 pesetas.

20. Cuatro estufas eléctricas de piana, "Fro"; en 1.000 pesetas.

21. Dos braseros eléctricos; en 240 pesetas.

22. Una estufa de petróleo pequeña, "Milar"; en 500 pesetas.

23. Una estufa de petróleo "Rolay"; en 500 pesetas.

24. Un ventilador de mesa "Erres", grande; en 2.200 pesetas.

25. Un calentador de agua "Estela" (11 litros); en 1.200 pesetas.

26. Una estufa de rayos infrarrojos "Kolster"; en 700 pesetas.

27. Un electroimpulsor, pequeño, "A. E. G"; en 750 pesetas.

28. Un tostador de pan, "Braun"; en 400 pesetas.

29. Dos estufas pequeñas eléctricas; en 800 pesetas.

30. Una afeitadora "Lonzón"; en 750 pesetas.

31. Una batidora "Molinet Junior"; en 750 pesetas.

32. Un triturador "Taurus"; en 600 pesetas.

33. Dos cafeteras eléctricas, sin marca; en 600 pesetas.

34. Cuatro cafeteras "Susi" para tostadas; en 1.500 pesetas.

35. Un espejo eléctrico y secador sin marca; en 500 pesetas.

36. Un casco secador de cabello "Taurus"; en 1.500 pesetas.

37. Dos molinillos eléctricos "Taurus" y "Molinet"; en 600 pesetas.

38. Un hornillo camping gas, "Minigas"; en 400 pesetas.

39. Dos ollas a presión "Hispano Suiza" y "Decor"; en 1.200 pesetas.

40. Una cafetera a fuego, diez servicios; en 600 pesetas.

41. Tres planchas eléctricas, varias marcas; en 450 pesetas.

42. Una plancha eléctrica "Solic"; en 200 pesetas.

43. Un molinillo "Taurus"; en pesetas 300.

44. Una cafetera "Magefesa", seis servicios, en 400 pesetas.

45. Una heladora eléctrica "Corbera"; en 500 pesetas.

46. Una manta eléctrica "Dulcón"; en 150 pesetas.

47. Un manta eléctrica "Morfeo"; en 150 pesetas.

48. Tres aparatos de radio "Sherpa", "Artur" y "Dual"; en pesetas 4.500.

49. Un amplificador para el anterior "Dual"; en 1.200 pesetas.
50. Una mesa de despacho y armario de madera; en 500 pesetas.
51. Cinco apliques de cerámica; en 750 pesetas.
52. Un juego de cinco ollas y cacerolas "M. M. M."; en 700 pesetas.
53. Un juego de rasera y cucharón "Tres Efes"; en 150 pesetas.
54. Un juego de reloj y dos candelabros con pie de mármol; en pesetas 2.500.
55. Un reloj de bronce, con pie de mármol; en 1.500 pesetas.
56. Un reloj mural "Micro"; en pesetas 500.
57. Un reloj dorado de mesa, "Micro"; en 150 pesetas.
58. Un reloj despertador de música "Orbegozo"; en 700 pesetas.
59. Ochenta bombillas de distintas marcas; en 600 pesetas.
60. Un transistor "Alpine"; en pesetas 750.
61. Doce encendedores de gas y eléctricos; en 750 pesetas.
62. Nueve relojes de caballero, de pulsera y 16 de señora, de distintas marcas y modelos; en 6.000 pesetas.
63. Una mesita conteniendo doce correas metálicas de caballero; en pesetas 750.
64. Catorce correas metálicas de señora; en 1.250 pesetas.
65. Doscientas veintidós pulseras, 84 caballero y 128 para señora, de plástico y cuero; en 2.500 pesetas.
66. Veinte aparatos de luz de techo de calamina y cristal; en pesetas 4.000.
67. Veinticinco aparatos de luz de cristal, madera, cartón o forja; en 3.000 pesetas.
68. Una lámpara de pie; en pesetas 350.
69. Treinta y tres pies de pantalla, de mesa; en 5.000 pesetas.
70. Dos candelabros de tres velas, al parecer de bronce; en 1.000 pesetas.
71. Tres pantallas de mesa; en pesetas 600.
72. Cuatro aparatos murales; en 900 pesetas.
73. Dos mostradores, de 1,50 x 0,50; en 7.500 pesetas.
74. Instalación eléctrica del negocio; en 2.500 pesetas.
75. Derecho de traspaso del local de la calle Obispo Laplana, 6, bajos; en 25.000 pesetas.
76. Cincuenta lámparas "Wagner", de 25 vatios; en 400 pesetas.
77. Cinco ventiladores de mesa, de distintas marcas; en 3.000 pesetas.
78. Dos lámparas de las llamadas "Mágicas"; en 400 pesetas.
79. Dos cocinas eléctricas, una "Aitona" y otra sin marca; en pesetas 3.000.
80. Un calentador de agua sin marca; en 1.200 pesetas.
81. Seis voltímetros para aparatos de radio; en 750 pesetas.
82. Un secador de cabello marca "Taurus"; en 250 pesetas.
83. Cuatro trituradores marca "Taurus"; en 1.200 pesetas.
84. Una nevera marca "Tucar"; en 500 pesetas.
85. Nueve sartenes "Magefesa"; en 900 pesetas.
86. Dos cazuelas "Magefesa"; en 800 pesetas.
87. Diez trituradores "Taurus", pequeños; en 2.000 pesetas.
88. Cinco trituradores "Taurus", grandes; en 1.800 pesetas.
89. Tres estufas "Milar"; en pesetas 1.500.
90. Tres estufas "Kolster" K-500; en 1.500 pesetas.
91. Una estufa "Milar"; en pesetas 500.
92. Una manta "Morfeo"; en pesetas 150.
93. Veinte aparatos de luz, desmontados; en 2.000 pesetas.
94. Tres mesitas para televisión, nuevas; en 1.500 pesetas.
95. Un aparato para limpiar relojes, "Gava"; en 5.000 pesetas.

Suma total, 156.815 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.897

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 371 de 1967 se tramita a instancia del Procurador don Ricardo Lozano Sanz, en nombre y representación de don Amelio López Moros, los cónyuges don José Rodrigo Tejada y doña Ma-

ria López Moros; de los también esposos don Félix Maestro Marqué y doña Ascensión López Moros; de los igualmente cónyuges don Aurelio Carnicero Subias y D.<sup>a</sup> Anunciación López Moros, y doña Herminia López Moros, expediente de liberación de gravámenes sobre las siguientes:

1. Que don Amelio López Moros es dueño en pleno dominio de la siguiente finca: Campo regadío en término de Calatorao, en la partida "Torraza", "Utrillas u Otro Cabo", de 53 áreas y 64 centiáreas, inscrita al tomo 1390 del archivo, libro 123 de Calatorao, folio 34, finca 6797, inscripción primera.

2. Que a doña María López Moros pertenece en pleno dominio la siguiente finca: Campo regadío, en término de Calatorao, en la partida "Torraza", "Utrillas u Otro Cabo", de 53 áreas y 64 centiáreas, o lo que sea, inscrita en el tomo 1390, folio 36, finca 6798, inscripción primera.

3. Que doña Ascensión López Moros es dueña en pleno dominio de la siguiente finca: Campo regadío en término de Calatorao, en la partida "Torraza", "Utrillas u Otro Cabo", de 60 áreas y 78 centiáreas, o lo que sea, inscrita al tomo 1390, folio 38, finca 6799, inscripción primera.

4. Que a D.<sup>a</sup> Herminia López Moros pertenece en pleno dominio la siguiente finca: Campo regadío, en término de Calatorao, en la partida "Torraza", "Utrillas u Otro Cabo", de 64 áreas y 36 centiáreas, o lo que sea, inscrita al tomo 1390, folio 40, finca 6800, inscripción primera.

5. Que a los cónyuges doña Anunciación López Moros y don Aurelio Carnicero Subias, pertenece en pleno dominio la siguiente finca: Campo regadío en término de Calatorao, en la partida "Torraza", "Utrillas u Otro Cabo", de 1 hectárea 21 áreas 52 centiáreas, inscrita al tomo 1390, folio 31, finca 6796, inscripción primera.

Dicha fincas se han formado por división realizada en virtud de operaciones particionales de la herencia de los padres de los mismos, don Leandro López Marco y su esposa doña Teresa Moros Ruiz, de la siguiente finca que fue de su propiedad:

Campo situado en término municipal de Calatorao, partida de "Torraza", llamado también, y más generalmente, "Utrillas", de cabida seis cahices de tierra, poco más o menos.

Que sobre las fincas descritas anteriormente pesa una hipoteca a favor, en cuanto a una mitad y el usufructo de la otra mitad, de doña Natividad Marconel Gómez, y en cuan-

to a la nuda propiedad de esta última mitad, a favor de sus hijos don Ramón, don Joaquín y doña María del Pilar Vicente Marconel, por iguales partes, cuyos domicilios o, en su caso, el de su herederos se desconocen.

Y conforme a lo determinado en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, se cita a estos últimos señores mencionados para comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho se convenga, como titulares del asiento.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5923

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 240 de 1967, instados por don Ricardo Luengo Solano, representado por el Procurador señor Peiré, contra "Hemasa", con domicilio en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Catorce carretillos con rueda neumática, de los empleados en la construcción; valorados en 6.300 pesetas.

Nueve pasteras para la construcción; valoradas en 4.000 pesetas.

Dos carros ladrilleros con rueda neumática; valorados en 1.200 pesetas.

Cien pozales de goma para la construcción; valorados en 4.000 pesetas.

Un coche "Seat 1.400 B", matrícula Z-20.365; valorado en 25.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.924

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 380 de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Auto Taller y Súministros", S. A., representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Felipe de Vicente Mendoza, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

1.º Un camión "Sava", matrícula Z-53.801; tasado en 250.000 pesetas.

2.º Un camión "Sava", matrícula Z-53.800; tasado en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.934

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-Maria Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1967 a instancia de don Ubaldo Vázquez Gómez, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José Dolset Montull, sobre reclamación del importe de una letra de cambio, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en este procedimiento, para cuyo acto se ha señalado las once de la mañana del día 15 de diciembre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Una hormigonera gigante de "Talleres Zaragoza", con motor "Diesel", para unos 300 litros aproximadamente, en buen estado.

Dicho bienes se hallan depositados en poder del ejecutado (paseo Fernando el Católico, número 49, de Zaragoza), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Condiciones de la subasta:

1.º Se celebrará la misma sin sujeción a tipo.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º El tipo de tasación es el de 110.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José-Maria Irigaray. — El Secretario judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.959

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 551 de 1967, instado por don Antonio Navarro Zaldivar, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Félix Hernández Salafranca, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, con elevador reductor; tasado en 10.000

2.º Un frigorífico marca "Edesa", de 105 litros de capacidad; tasado en 4.000 pesetas

3.º Una cocina de gas marca "Far", de dos fuegos y horno; tasada en pesetas 1.750.

4.º Dos bombonas de gas butano; tasadas en 1.000 pesetas.

Total, 16.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos

requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en del demandado, domiciliado en Numancia, 8, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.925

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 566 de 1967, sobre estafa, contra José Palacios Vidal, de 52 años, casado, jornalero, hijo de Santiago y de Felisa, natural de Burgos, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.<sup>a</sup> C.), pesetas 20.

Por derechos (art. 28-1.<sup>a</sup>), 100.

Por derechos exhorto (art. 31), 25.

Por derechos citación (artículo 14, 1.<sup>a</sup>), 20.

Por derechos ejecución (art. 29), 30.

6 % tasación (10-6.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup>), 12.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25.

Indemnización, 450.

Reintegros, 48.

Total, 730 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Palacios Vidal, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.964

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 401 de 1967 se ha acordado ci-

tar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isidro Lozano Méndez, de 17 años, hijo de Isidro y de María, soltero, sin profesión, natural de Trujillo (Cáceres), en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.787

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

De orden de Su Señoría en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición en reclamación de cantidad se tramita en este Juzgado con el número 632 de 1967, a instancia del Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de don Antonio de Pedro Pérez, contra don Newell Carr y doña Francisca Márquez del Valle, se emplaza a dichos demandado con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que dentro del plazo improrrogable de seis días contesten la demanda contra los mismos interpuesta, con apercibimiento de que si dejan transcurrir el plazo referido serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar, significándoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Newell Carr y doña Francisca Márquez del Valle, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital (avenida de Madrid, número 10-12, piso principal C, escalera B) y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.842

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 429 de 1967, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de agosto de 1967. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el guardia municipal José Castillo Milla, como denunciante, y José Rivera Laga, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Rivera Laga, como autor responsable de dos faltas, por la primera, diez días de arresto y 500 pesetas de multa, y por la segunda, 500 pesetas de multa y reprensión privada, debiendo pasarse el tanto de culpa al Juzgado especial de Vagos y Maleantes e imponiéndole al inculpado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. E. Lafontana. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.846

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio verbal civil número 431 de 1967, que se tramita a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Ramón Ruiz Martínez, contra la herencia yacente de ignorados herederos de don Gregorio Esteban Sánchez, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, término de ocho días, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes relacionados en edicto número 5.148, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 3 de los corrientes, con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto he señalado el día 11

de diciembre próximo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.921

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 648 de 1967, que se tramitan a instancia del Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don Virgilio Lázaro Aznar y otro, contra herederos desconocidos de don Jerónimo Alvarez, se cita a dicho demandado para que comparezca ante la sala-audiencia del Juzgado municipal número 4 (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, para el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido demandado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a lo dispuesto, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.987

JUZGADO PERMANENTE  
DE LA REGION AEREA  
PIRENAICA

Con la debida autorización de la Autoridad judicial, he acordado en la pieza separada de embargo, dimanante de las diligencias preparatorias número 33-66 del Registro de la Jurisdicción de la Región Aérea Pire-

naica, instruidas por el Juzgado de la misma en la plaza de Zaragoza, por un delito de conducir sin el debido cuidado", apart. d), art. 3.º de la Ley Penal y Procesal de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, sacar a pública subasta, por el término de ocho días, el ciclomotor marca "Derbi", matrícula Z-34779, propiedad de Justo Heredia Gil, el que se encuentra depositado en las cocheras de Aviación, en el paseo de Calvo Sotelo, número 4, de esta ciudad (Jefatura del Sector Aéreo), el que ha sido tasado en la cantidad de 1.650 pesetas.

Dicho ciclomotor embargado será rematado el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en el local de este Juzgado, piso principal izquierda, en la Jefatura del mencionado Sector Aéreo.

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la mencionada subasta, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que se consigne previamente el 10 por 100 al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Brigada Secretario, Esteban Delgado de la Huerta. — Visto bueno: El Comandante Juez permanente de Automóviles, (illegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.961

HERMANDAD FRANCISCANA  
DEL TRABAJO

Queda anulada por la Junta Directiva de la Hermandad Franciscana del Trabajo (con domicilio en Lapuyade, 7 y 9), el talonario de la lotería que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 1967, del número 57.469, cuya numeración corresponde del 2651 al 2.700.

La Junta Directiva no abonará el importe a los portadores de dichos números, caso de salir premiados.

Núm. 5.954

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LOS LLANOS  
DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos partícipes de la Comunidad de Regantes "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 17 de diciembre próximo, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Circulo instructivo; segunda planta (plaza de España), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
  - 3.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 1968.
  - 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año próximo 1968.
  - 5.º Acordar sistema a establecer para llevar a cabo la limpieza, conservación y prolongación, en su caso, de los riegos secundarios.
  - 6.º Dar cuenta estudio económico de distribución de riegos por zonas a efectos de fijación del canon para 1968.
  - 7.º Acordar realización obras segundo tramo, revestimiento acequia elevada, con arreglo al proyecto formado por el Ingeniero don Carlos Delgado Yubero, y todo lo relacionado con la petición de auxilios para su ejecución.
  - 8.º Ratificar acuerdo Sindicato sobre nombramiento obrero fijo don Antonio Berdejo Claver, a partir de 1.º de enero de 1968.
  - 9.º Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro, 23 de noviembre de 1967. — El Presidente, Tomás Sanmartín.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.